



FECHA: 06/05/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	SCOTIAB
RAZÓN SOCIAL	SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/04/2025
HORA	12:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

RESUMEN DE ACUERDOS DE LA ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONISTAS DE LA SERIE "F" SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, 30 DE ABRIL DEL 2025 12:00 PM

ORDEN DEL DÍA

- I.- Designación, o en su caso, ratificación de miembros del Consejo de Administración y Comisarios de la Sociedad, que corresponde nombrar al accionista de la Serie "F".
- II.- Designación de delegados para cumplir con las resoluciones tomadas en la Asamblea.

PUNTO I

Designación, o en su caso, ratificación de miembros del Consejo de Administración y Comisarios de la Sociedad, que corresponde nombrar al accionista de la Serie "F".

RESOLUCIONES

- PRIMERA: "El representante del accionista de la Serie "F", del capital social de Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, toma conocimiento de la decisión del señor Adrián Otero de emprender nuevos retos profesionales, y de su consecuente renuncia ante el Consejo de Administración de esta Sociedad, en su sesión celebrada el pasado 25 de marzo, a su cargo de Director General de Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, con efectos a partir del 15 de mayo del 2025 y en consecuencia con efectos a partir de la fecha mencionada, acepta su renuncia al cargo de Consejero Funcionario Propietario, de esta Serie de Acciones en el Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo constar el agradecimiento por la destacada labor desempeñada y compromiso durante su mandato como Consejero, liberándolo de toda responsabilidad por el desempeño de su encargo".
- SEGUNDA: "El representante del accionista de la Serie "F" del capital social de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, toma conocimiento de la renuncia presentada por el señor Luis Andrés Rodríguez Mena a su cargo de Director General Adjunto de Tecnología de la Información con fecha 21 de octubre del 2024, y como consecuencia se acepta su renuncia como Consejero Funcionario Suplente de esta Serie de Acciones, haciendo constar el agradecimiento por la labor desempeñada en el ejercicio de sus funciones, liberándolo de toda

FECHA: 06/05/2025

responsabilidad por el desempeño de su encargo".

TERCERA: "El representante del accionista de la Serie "F", del capital social de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, toma conocimiento de la designación del señor Pablo Elek Hansberg como Director General de Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en sustitución del señor Adrián Otero Rosiles, con efectos a partir del 15 de mayo del 2025, y aprueba con efectos a partir de la fecha mencionada, su designación como Consejero Funcionario Propietario de la Serie "F".

CUARTA: "El representante del accionista de la Serie "F" del capital social de Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, aprueba la designación del doctor Guillermo Enrique Babatz Torres, como Consejero Propietario Independiente de la Serie "F" y del señor Jorge Francisco Sánchez Ángeles como su suplente".

QUINTA: "El representante del accionista de la serie "F", del capital social de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, acuerda de conformidad con el artículo 45-M de la Ley de Instituciones de Crédito, aprobar la ratificación de los contadores públicos Luis Celhay López y Alfonso Ángeles Meneses como Comisarios Propietario y Suplente, respectivamente, representantes de la serie "F", quienes cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 24 último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito para ocupar dicho cargo".

SEXTA: De acuerdo con lo establecido por el artículo 24 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, se hace constar que se ha llevado a cabo la verificación a que se refiere el primer párrafo de dicha disposición legal, por lo que las Consejeras electas y los demás miembros del Consejo reelectos en Asamblea Especial de Accionistas de la serie "F", cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 23 y 24 Bis de dicho ordenamiento, para desempeñar dicho cargo".

Se hace constar que, en virtud de las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea, los representantes de las acciones Serie "F", en el Consejo de Administración y Órgano de Vigilancia, son las personas que se indican a continuación, en los cargos que también se mencionan:

Representantes de la Serie "F" en el Consejo de Administración de la Sociedad

Consejeros Independientes

Propietarios Suplentes

Georgina Yamilet Kessel Martínez. (Presidenta) Jorge Francisco Sánchez Ángeles

María Novales-Flamarique Jorge Francisco Sánchez Ángeles

Pedro José Miguel Sáez Pueyo Jorge Francisco Sánchez Ángeles

Víctor Alberto Tiburcio Celorio Jorge Francisco Sánchez Ángeles

Patricio Treviño Westendarp Jorge Francisco Sánchez Ángeles

Pedro Abelardo Velasco Alvarado Jorge Francisco Sánchez Ángeles

Víctor Manuel Borrás Setién Jorge Francisco Sánchez Ángeles

Alejandro Alfonso Poiré Romero Jorge Francisco Sánchez Ángeles

Alfonso Fierro Garza Jorge Francisco Sánchez Ángeles

Guillermo Enrique Babatz Torres Jorge Francisco Sánchez Ángeles

Consejeros Funcionarios

Propietario Suplente

Pablo Elek Hansberg Vacante

Órgano de Vigilancia Serie "F"

Comisario Propietario Comisario Suplente

Luis Celhay López Alfonso Ángeles Meneses

Secretario Prosecretario

Eduardo Fernández García Travesí Mónica Josefina Cardoso Velázquez

PUNTO II

Designación de delegados para cumplir con las resoluciones tomadas en la Asamblea.

RESOLUCIÓN

FECHA: 06/05/2025

SÉPTIMA.- "Se designan delegados de esta Asamblea a los licenciados Eduardo Fernández García Travesí, Mónica Josefina Cardoso Velázquez, Araceli Estefanía Cárdenas Espinosa, Karla Edith Juárez Cisneros y a la C.P. Itzel Cristina Ortega Hernández, para que en nombre y representación de la Sociedad, indistintamente cualesquiera de ellos, comparezca ante el Notario Público de su elección a formalizar en todo o en parte el acta de esta Asamblea si lo consideran necesario o conveniente, y realicen todos los demás actos que juzguen procedentes, para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la misma, así como para expedir las copias simples o certificadas que de la presente Acta les sean solicitadas."

RESUMEN DE ACUERDOS DE LA ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONISTAS DE LA SERIE "B" SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
30 DE ABRIL DEL 2025 12:15 PM

ORDEN DEL DÍA

- I.- Designación, o en su caso, ratificación de miembros del Consejo de Administración y Comisarios de la Sociedad, que corresponde nombrar al accionista de la Serie "B".
- II.- Designación de delegados para cumplir con las resoluciones tomadas en la Asamblea.

PUNTO I

Designación, o en su caso, ratificación de miembros del Consejo de Administración y Comisarios de la Sociedad, que corresponde nombrar al accionista de la Serie "B".

RESOLUCIONES

PRIMERA: "Se hace constar que de conformidad con los Estatutos Sociales de la Sociedad y en términos de la Ley de Instituciones de Crédito, corresponde a los accionistas de la serie "F" designar a la totalidad de los Consejeros, de acuerdo con el porcentaje de participación en el capital social total de esa serie de acciones que equivale al 99.9998%".

SEGUNDA: "El representante del accionista de la Serie "B" del capital social de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, acuerda de conformidad con el artículo 45-M de la Ley de Instituciones de Crédito, la ratificación de los contadores públicos Carlos Guadalupe Garza y Rodríguez y Alfonso Ángeles Meneses como Comisarios Propietario y Suplente, respectivamente, de esta serie de acciones y, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 24 último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito".

PUNTO II

Designación de delegados para cumplir con las resoluciones tomadas en la Asamblea.

RESOLUCIÓN

TERCERA: "Se designan delegados de esta Asamblea a los licenciados Eduardo Fernández García Travesí, Mónica Josefina Cardoso Velázquez, Araceli Estefanía Cárdenas Espinosa, Karla Edith Juárez Cisneros y a la C.P. Itzel Cristina Ortega Hernández, para que en nombre y representación de la Sociedad, indistintamente cualesquiera de ellos, comparezca ante el Notario Público de su elección a formalizar en todo o en parte el acta de esta Asamblea si lo consideran necesario o conveniente, y realicen todos los demás actos que juzguen procedentes, para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la misma, así como para expedir las copias simples o certificadas que de la presente Acta les sean solicitadas".

RESUMEN DE ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT.
30 DE ABRIL DE 2025 12:30 P.M.

ORDEN DEL DÍA

FECHA: 06/05/2025

- I. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración respecto del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024, que habrá de rendirse en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de la Sociedad y sus Subsidiarias y que, por tanto, comprenderá los estados financieros dictaminados correspondientes a dicho ejercicio y el informe de los Comisarios a que se refiere la fracción IV del artículo 166 del referido ordenamiento legal.
- II. Informe a la Asamblea respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, en el ejercicio fiscal 2023.
- III. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de aplicación de resultados por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024.
- IV. Designación o en su caso, ratificación de miembros del Consejo de Administración y Comisarios de la Sociedad, así como la determinación de sus emolumentos.
- V. Revocación y otorgamiento de poderes.
- VI. Designación de Delegados para cumplir con las resoluciones tomadas en la Asamblea.

PUNTO I

Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración respecto del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024, que habrá de rendirse en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de la Sociedad y sus Subsidiarias, y que, por tanto, comprenderá los estados financieros dictaminados correspondientes a dicho ejercicio y el informe de los Comisarios a que se refiere la fracción IV del artículo 166 del referido ordenamiento legal.

RESOLUCIONES

PRIMERA: "Se tiene por presentado y se aprueba en todos sus puntos, el informe a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles que rinde el Presidente del Consejo de Administración a la Asamblea, respecto de las operaciones y actividades llevadas a cabo por Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y sus Subsidiarias durante el ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2024, así como sus estados financieros por ese ejercicio, los cuales fueron auditados por el despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C., mismos que comprenden, entre otros, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales, así como sus notas complementarias y se toma cuenta del informe de los Comisarios al 31 de diciembre del 2024, adjuntándose a la presente acta como anexos "B", "C" y "D"."

SEGUNDA: "Se aprueban en este acto todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024, y se ratifican todos y cada uno de los actos realizados por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, Comisarios, Secretario y Prosecretario del propio Consejo durante el citado ejercicio, liberándolos de toda responsabilidad por el desempeño de sus actividades."

PUNTO II

Informe a la Asamblea respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, en el ejercicio fiscal 2023.

RESOLUCIÓN

TERCERA: "De conformidad con la fracción XIX del artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se toma conocimiento del dictamen fiscal, emitido por el Auditor Externo del Despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C., en los términos de los documentos que se acompañan al expediente de la presente acta como Anexo "E", sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, respecto del ejercicio fiscal 2023, con base en la revisión de la situación fiscal

FECHA: 06/05/2025

a que se refiere la fracción III del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación".

PUNTO III

Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de aplicación de resultados, por el ejercicio concluido el 31 de diciembre del 2024.

Hecha la propuesta, la Asamblea adoptó las siguientes:

RESOLUCIONES

CUARTA: "Se reconoce el monto de las utilidades de la Sociedad al 31 de diciembre del 2024 por la cantidad de \$10'933,932,638.00 (diez mil novecientos treinta y tres millones novecientos treinta y dos mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100) M.N.

QUINTA: "Se aprueba se aplique la utilidad generada por la Sociedad de la siguiente manera:

a) La cantidad de \$431'404,021.00 (cuatrocientos treinta y un millones cuatrocientos cuatro mil veintiún pesos 00/100) M.N., es decir el equivalente al 10% de las utilidades generadas, a la cuenta de "Reservas de Capital", de conformidad con el artículo 99-A de la Ley de Instituciones de Crédito.

b) El remanente, es decir la cantidad de \$10'502,528,617.00 (diez mil quinientos dos millones quinientos veintiocho mil seiscientos diecisiete pesos 00/100) M.N., a la cuenta de "Resultado de Ejercicios Anteriores".

PUNTO IV

Designación o en su caso, ratificación de miembros del Consejo de Administración y Comisarios de la Sociedad, así como la determinación de sus emolumentos.

RESOLUCIONES

SEXTA: "Se toma conocimiento de las renunciaciones, designaciones y/o ratificaciones de los miembros del Consejo de Administración propietarios y suplentes y de su Órgano de Vigilancia aprobadas en las Asambleas Especiales de Accionistas de las Series "F" y "B", celebradas en esta misma fecha".

SÉPTIMA: "Los accionistas de la Sociedad, aprueban ratificar a la doctora Georgina Yamilet Kessel Martínez y a los licenciados Eduardo Fernández García Travesí y Mónica Josefina Cardoso Velázquez como Presidenta, Secretario y Prosecretaria respectivamente, del Consejo de Administración de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat."

OCTAVA: "De acuerdo con lo anterior, el Consejo de Administración quedó integrado como se indica a continuación, y con los cargos que se mencionan, aprobando que el Consejero suplente asista a las sesiones del Consejo, sólo en caso de ausencia de los Consejeros Propietarios correspondientes, de conformidad con los Estatutos Sociales de la Sociedad:"

Consejo de Administración de la Sociedad

Representantes de la Serie "F"

Consejeros Independientes

Propietarios Suplentes

Georgina Yamilet Kessel Martínez (Presidenta) Jorge Francisco Sánchez Ángeles

María Novales-Flamarique Jorge Francisco Sánchez Ángeles

Pedro José Miguel Sáez Pueyo Jorge Francisco Sánchez Ángeles

Víctor Alberto Tiburcio Celorio Jorge Francisco Sánchez Ángeles

Patricio Treviño Westendarp Jorge Francisco Sánchez Ángeles

Pedro Abelardo Velasco Alvarado Jorge Francisco Sánchez Ángeles

Víctor Manuel Borrás Setién Jorge Francisco Sánchez Ángeles

Alejandro Alfonso Poiré Romero Jorge Francisco Sánchez Ángeles

Alfonso Fierro Garza Jorge Francisco Sánchez Ángeles

Guillermo Enrique Babatz Torres Jorge Francisco Sánchez Ángeles

FECHA: 06/05/2025

Consejeros Funcionarios
Propietario Suplente
Pablo Elek Hansberg Vacante
Órgano de Vigilancia Serie "F"
Comisario Propietario Comisario Suplente
Luis Celhay López Alfonso Ángeles Meneses
Órgano de Vigilancia Serie "B"
Comisario Propietario Comisario Suplente
Carlos Guadalupe Garza y Rodríguez Alfonso Ángeles Meneses

Secretario Prosecretario
Eduardo Fernández García Travesí Mónica Josefina Cardoso Velázquez

NOVENA: "Con fundamento en el artículo 24 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, se hace constar que se ha llevado a cabo la verificación a que se refiere el primer párrafo de dicha disposición legal, por lo que los Consejeros electos y reelectos en Asamblea Especial de Accionistas, cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 23 y 24 Bis de dicho ordenamiento."

DÉCIMA: "Se aprueba ratificar que los señores Consejeros Independientes propietarios así como su Órgano de Vigilancia designados y ratificados en las Asambleas Especiales de Accionistas de las Series "F" y "B", celebradas en esta misma fecha, reciban como pago por el desempeño de su encargo, las cantidades resultantes de la aplicación de los acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, de fecha 16 de agosto de 2024 de conformidad con el documento que se acompaña al expediente de la presente Asamblea como Anexo "F".

El señor Pablo Elek Hansberg ha manifestado su deseo de renunciar al pago de honorarios, por el desempeño de su encargo".

PUNTO V

Revocación y Otorgamiento de Poderes.

DÉCIMA PRIMERA: "Se aprueba con efectos a partir de la fecha en que se inscriban los acuerdos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, se revoquen todos los poderes y autorizaciones generales y especiales otorgados por Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en favor del señor Adrián Otero Rosiles, por la Sociedad dentro de los cuales se incluyen de manera enunciativa más no limitativa, los otorgados en la escritura número 62,236 de fecha 07 de junio del 2019, ante la fe del licenciado Patricio Garza Bandala, Notario 18 de la Ciudad de México".

DÉCIMA SEGUNDA: "Se aprueba otorgar, por parte de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat al señor Pablo Elek Hansberg PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, para realizar actos de dominio respecto de los bienes de la Sociedad o de sus derechos reales o personales a que se refiere el tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de la legislación federal y de las legislaciones de los estados de la República Mexicana donde se ejerza el poder y con las especiales señaladas en el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del referido ordenamiento legal y sus correlativos de la legislación federal y de las legislaciones de los Estados de la República Mexicana donde se ejerza el poder; que deberá ejercerlo de forma mancomunada con otro apoderado que goce de las mismas facultades, ya sea que hayan sido otorgadas de manera previa, concomitante o posterior a este acto."

DÉCIMA TERCERA: "Se aprueba otorgar, por parte de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, al señor Pablo Elek Hansberg, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, sus correlativos del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, el cual lo podrá ejercerlo de forma individual."

DÉCIMA CUARTA: "Se aprueba otorgar, por parte de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo

FECHA: 06/05/2025

Financiero Scotiabank Inverlat, al señor Pablo Elek Hansberg, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, en los términos del primer párrafo del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, sus correlativos del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, y con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, entre las que quedarán comprendidas las establecidas en el Artículo Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete del Código Civil para el Distrito Federal, sus correlativos del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, el cual lo podrá ejercerlo de forma individual.

En estas facultades se encuentran comprendidas, a mayor abundamiento, de manera enunciativa, más no limitativa las siguientes:

- a) Comparecer ante particulares y ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas, ya sean federales, estatales o municipales, aun tratándose de Juntas de Conciliación y de Conciliación y Arbitraje, representando a la parte mandante;
- b) Promover y contestar toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos por todos sus trámites, instancias e incidentes hasta la resolución o sentencia;
- c) Recusar;
- d) Transigir;
- e) Hacer cesión de bienes;
- f) Conformarse con las resoluciones de las autoridades o interponer contra ellas, según lo estime conveniente, los recursos legales procedentes;
- g) Promover juicio de amparo;
- h) Promover y desistirse de cualquier clase de juicio, incluyendo juicios de amparo, en términos del artículo catorce de la Ley de Amparo;
- i) Presentar, ratificar denuncias y querellas penales; satisfacer los requisitos de estas últimas; y desistirse de ellas;
- j) Constituirse como parte civil en cualquier proceso, coadyuvando a la acción del Ministerio Público en los términos que las leyes lo permitan;
- k) Otorgar el perdón legal cuando proceda;
- l) Comparecer ante autoridades fiscales;
- m) Hacer y recibir pagos;
- n) Comparecer a remates, presentar y hacer posturas, pujas y mejoras;
- o) Someter los asuntos contenciosos de la parte mandante a la decisión de árbitros de derecho y arbitradores, estableciendo el procedimiento que se seguirá ante los mismos; y
- p) Comparecer ante cualquier autoridad financiera y administrativa en todo asunto en que tenga interés jurídico la mandante."

DÉCIMA QUINTA: "Se aprueba otorgar, por parte de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, al señor Pablo Elek Hansberg, PODER PARA OTORGAR, SUSCRIBIR AVALAR Y NEGOCIAR, DE CUALQUIER FORMA, TÍTULOS DE CRÉDITO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, así como para abrir o en su caso, cancelar cuentas bancarias de la Sociedad, con Instituciones de crédito nacionales o del extranjero, girar cheques y autorizar a las personas que podrán girar cheques con cargo a dichas cuentas, que deberán ejercerlo de forma mancomunada con otro apoderado con las mismas facultades, ya sea que hayan sido otorgadas de manera previa, concomitante o posterior a este acto."

DÉCIMA SEXTA: "Se aprueba otorgar, por parte de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, al apoderado antes mencionado PODER PARA SUSTITUIR, DELEGAR U OTORGAR, las facultades anteriores; pudiendo a su vez delegar, otorgar, limitar, ratificar, condicionar, validar, convalidar, modificar (todo ello total o parcialmente), a su vez, a la o las personas que a su propia discreción designen, sin perder sus facultades por el o los hechos de la o las delegaciones, otorgamientos, limitaciones, ratificaciones, condicionamientos, validaciones, convalidaciones, o modificaciones que realice, los poderes que les sean conferidos, el cual podrá ejercerlo de forma individual.

El otorgamiento de las facultades para actos de dominio y para otorgar, suscribir, avalar y negociar de cualquier forma títulos de crédito, siempre serán delegadas u otorgadas de forma mancomunada por el apoderado designado con otro apoderado que goce de las mismas facultades, atendiendo a que en ningún caso podrá delegarse esta facultad en forma sucesiva, ni para su ejercicio general, debiendo delegarse únicamente de forma especial o limitada y para su ejercicio mancomunado."

FECHA: 06/05/2025

DÉCIMA SÉPTIMA: "Se aprueba otorgar al apoderado antes mencionado PODER PARA REVOCAR dentro de sus facultades, cualesquiera de los poderes otorgados por apoderados de la Sociedad, el cual podrá ejercerlo de forma individual."

PUNTO V

Designación de delegados para cumplir con las resoluciones tomadas en la Asamblea.

En relación con este punto del Orden del Día, la Asamblea por unanimidad de votos, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

DÉCIMA OCTAVA: "Se designan delegados de esta Asamblea a los licenciados Eduardo Fernández García Travesí, Mónica Josefina Cardoso Velázquez, Araceli Estefanía Cárdenas Espinosa, Karla Edith Juárez Cisneros y a la C.P. Itzel Cristina Ortega Hernández, para que en nombre y representación de la Sociedad, indistintamente cualesquiera de ellos, comparezcan ante el Notario Público de su elección a formalizar en todo o en parte el acta de esta Asamblea si lo consideran necesario o conveniente, y realicen todos los demás actos que juzguen procedentes, para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la misma, así como para expedir las copias simples o certificadas que de la presente acta les sean solicitadas".